



1946 - 2016

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0025892/2016

VISTO:

la nota elevada por el Dr. **Silvano G.A. Benito Moya** solicitando licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 30 de Junio al 26 de Julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su asistencia al curso de verano de la Universidad Complutense de Madrid denominado "Documentación y escritura: paleografía, diplomática y archivística" para el cual ha obtenido una beca;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Archivología toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Benito Moya se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente simple por concurso de la cátedra "Descripción Documental", con vencimiento de su designación el 31 de Agosto de 2016, y en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple por concurso en la cátedra "Metodología de la Investigación", con vencimiento de esta designación el 01 de Marzo de 2022;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00), por la Resolución nº 126/92 del H. Consejo Directivo y por el artículo 36º, inc. "6", Título II, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, al Doctor **SILVANO GABRIEL ANTONIO BENITO MOYA**, legajo 80059, en el cargo de Profesor Asistente simple por concurso de la cátedra "Descripción Documental" y en el cargo de Profesor Titular simple por concurso de la cátedra "Metodología de la Investigación" de la Escuela de Archivología, desde el 30 de Junio y hasta el 26 de Julio de 2016.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 27 MAY 2016

RESOLUCIÓN Nº: 0614
m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES